

CONTRATO DE USO DE PLATAFORMA DIGITAL TuDoc PARA INSTITUCIONES

Conste por el presente documento el **Contrato de Uso de Plataforma Digital**, que celebran de una parte **JYR SALUD SAC**, con RUC 20601249953, con domicilio legal en Av Brasil 1188, Pueblo Libre, propietario de la plataforma web y aplicación móvil **TuDoc**, representado por el Dr John Fernando Malca Balcázar, con DNI 40638949 a quien en adelante se le denominará **TuDoc**, y de la otra parte **LA INSTITUCION DE SALUD** cuya Denominación, Representación y generales de ley y domicilio son los que se consignan en el momento del registro y aceptación de los términos y condiciones de la plataforma de www.tudoc.pe, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- DEFINICIONES

- 1.1. **Usuario:** Persona capaz, con facultades suficientes en los términos establecidos por del Código Civil del Perú que accede a la plataforma **TuDoc**.
- 1.2. **Paciente:** Persona natural que es inscrita en **TuDoc** para recibir atención por parte de un profesional de la salud en cualquiera de sus formas.
- 1.3. **Paciente menor de edad:** Niño o Niña menor de 18 años, que es representado por una persona capaz mayor de edad.
- 1.4. **Médico:** Profesional Médico, puede ser médico general o con especialidad, con título habilitante para ejercer la medicina debidamente matriculado ante el Colegio Médico del Perú y registrado como tal en la Base de Datos de la presente web o Aplicación móvil.
- 1.5. **Profesional de la Salud: Médico, Psicólogo, Nutricionista, Odontólogo o Licenciado/a:** Profesional de salud debidamente colegiado en su colegio correspondiente, autorizado para trabajar en el territorio nacional y que se haya registrado como tal en nuestra plataforma TuDoc en la base de datos.
- 1.6. **Institución de salud:** se refiere a la clínica, consultorio, Centro de Ayuda diagnóstica como laboratorio, centro de imágenes (rayos x, resonancia, tomografía, ecografía) que se hayan registrado como tal a través de **TuDoc** en nuestra base de datos.
- 1.7. **Farmacia:** Establecimiento donde se preparan y venden medicamentos, debidamente autorizado por el Ministerio de Salud.
- 1.8. **Urgencia:** Es toda aquella situación que, en opinión del paciente, familia o quien quiera que toma la decisión, requiere una atención médica inmediata, dentro de las 24 horas.
- 1.9. **Emergencia:** Es toda condición repentina o inesperada en la salud de la persona que requiere atención inmediata al poner en peligro inminente la vida, la salud o que puede dejar secuelas invalidantes en el paciente y corresponde a los daños calificados como prioridad I y II de la Norma Técnica de los Servicios de emergencias del Perú. (**TuDoc no está destinada a atender urgencias ni emergencias en ninguna de sus presentaciones**).
- 1.10. **Consulta presencial:** Es la atención de Salud brindada presencialmente por un profesional de la salud a un paciente con el objetivo de diagnóstico, pronóstico y tratamiento, las cuales en ningún caso deberán referirse a una Urgencia y/o Emergencia.

- 1.11. **Tele Consultas:** Aquellas atenciones que se realizan en esta plataforma, las cuales en ningún caso deberán referirse a una Urgencia y/o Emergencia y que no reemplazan a la consulta presencial
- 1.12. **Base de Datos:** Es el registro que llevará el Propietario de los datos ingresados por los Usuarios y/o Médicos de acuerdo a ley.
- 1.13. **Videollamada:** es referida al contacto a través de una llamada virtual mediante el cual se conectan por video profesional de la salud -paciente o profesional - profesional, para realizar una orientación, Teleconsulta etc. **nunca** reemplazando a la consulta presencial, y no tiene valor médico legal de una consulta presencial.
- 1.14. **Chat médico:** Es la participación en los foromédicos, o mediante el escrito (chat) a su médico o profesional de la salud para realizar preguntas sobre alguna inquietud, al cual el profesional de la salud puede responder para orientar al usuario, **nunca** reemplazando una consulta física presencial.
- 1.15. **Soporte Técnico Informático:** Corresponde a la asesoría, formación y resolución de dudas respecto a la operatoria del sistema de conexión **TuDoc**.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES

TuDoc es una empresa cuyo objeto social es brindar servicios de telemedicina a nivel del Perú y Latinoamérica, y es titular exclusivo de todos los derechos de explotación que se derivan de la propiedad intelectual de la aplicación informática en la nube denominada **TuDoc**, que está alojada en la plataforma de hosting CLOUD, servicio de alta disponibilidad, redundancia y escalabilidad, siendo la única persona autorizada para permitir el acceso a dicha plataforma a nivel mundial.

LA INSTITUCION DE SALUD es una empresa cuyo giro de negocio es la prestación de servicios relacionados a la salud humana, que se encuentra debidamente habilitada por el Ministerio de Salud y SUSALUD para la prestación de dichos servicios de acuerdo a una categorización debidamente otorgada por el Ministerio de Salud, y desarrolla su actividad bajo el amparo de las normas técnicas del Minsa, leyes y normas de salud aplicables a su actividad.

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de este contrato la autorización de Uso no exclusivo por parte de **TuDoc** de la Plataforma Digital denominada **TuDoc**, así como todos los servicios complementarios al uso de dicha aplicación informática a favor de **LA INSTITUCION DE SALUD**, tales como alojamiento de datos, actualizaciones de la aplicación y servicio de soporte en horario laboral de **TuDoc**, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato. Las opciones y características de la plataforma **TuDoc** son las que figuran en la web www.TuDoc.pe.

Por el presente documento **TuDoc** se compromete a favor de **LA INSTITUCION DE SALUD** a permitir, el acceso a la aplicación informática denominada **TuDoc**, cuyas funciones especializadas se detallan a continuación:

- 3.1 Acceso a la Aplicación informática. Con la creación de consultorios privados,
- 3.2 Generación de Agenda, para la atención a pacientes.
- 3.3 Acceso a Historia Clínica Electrónica, la misma que será de propiedad del médico.

- 3.4 Receta Electrónica
- 3.5 Ordenes de Exámenes auxiliares,
- 3.6 Alquiler de consultorios
- 3.7 Estadísticas,
- 3.8 Administración de Dinero
- 3.9 Videollamada, Chat y Atención a domicilio de pacientes que accedan a la plataforma.
- 3.10 Otorgar una clave para el titular del servicio y una clave para Asistente según la indicación del titular del presente contrato.
- 3.11 Alojamiento de datos de el profesional de la Salud y sus pacientes
- 3.12 Administración de base de datos proporcionada por **LA INSTITUCION DE SALUD** y gestionada por el profesional de la Salud designado por ésta.
- 3.13 Servicio de promoción de la Plataforma para el proceso de captación de potenciales afiliados a los productos y servicios que se brindan mediante la presente plataforma.

En el caso Instituciones de la Salud como Clínicas, Hospitales, Centros médicos o consultorios, el acceso a la plataforma será permitida a los profesionales de la Salud que **LA INSTITUCION DE SALUD** designe de acuerdo al presente contrato, siempre que los profesionales de la salud seán usuarios activos de TuDoc y de conformidad a lo establecido en el **Anexo I** que forma parte del presente contrato. En el caso que la Institución de Salud otorgue el uso de las claves a un profesional de la Salud que no se encuentre Inscrito como Usuario de **TuDoc**, el acceso no será habilitado.

En el caso de Instituciones de Salud como Centros de Ayuda diagnostica y Farmacias el acceso a la plataforma será permitida a la persona que **LA INSTITUCION DE SALUD** designe acuerdo al presente contrato y de conformidad a lo establecido en el Anexo I que forma parte del presente contrato

El derecho de uso otorgado mediante el presente contrato no implica ni directa ni indirectamente cesión alguna a **LA INSTITUCION DE SALUD**, de derechos de propiedad intelectual de ningún tipo sobre la citada aplicación informática, por lo que quedan expresamente reservados a su legítimo titular, debiéndose precisar que su uso solo estará permitido durante la vigencia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: DEL MONTO A PAGAR

- 4.1. Las partes acuerdan que como contraprestación por el uso de la plataforma digital, descrita en la cláusula tercera, **LA INSTITUCION DE SALUD** pagará a **TuDoc** un pago mensual, cuya forma de pago y detalles económicos se encuentran descritos en el **Anexo I**, que forma parte integrante del presente contrato.
- 4.2. En el caso Instituciones de la Salud como Clínicas, Hospitales, Centros médicos o consultorios el monto a pagar se calculará de acuerdo al número de profesionales de la Salud que tengan derecho al uso de la plataforma y cuya forma de pago estará descrita en el **Anexo I**.
- 4.3. En el caso de Instituciones de Salud como Centros de Ayuda diagnostica y Farmacias el monto a pagar será un pagó único mensual y cuya forma de pago estará descrita en el **Anexo I**.

- 4.4. Sin perjuicio de considerar lo detallado en el **Anexo I** en relación a la retribución por el uso de la plataforma, a continuación detallamos algunos puntos en relación al pago:
- 4.5. Las Tele Consultas a través de **TuDoc** tendrán el costo que así determine **LA INSTITUCION DE SALUD** o al Profesional de la Salud designado por ésta y que serán pagadas por el paciente. **TuDoc** realizará un cobro del 10% del monto pagado por concepto de cobro on line, el 90% restante será depositado en la Cuenta de **LA INSTITUCION DE SALUD** o en la Cuenta del profesional de la Salud designado por ésta.
- 4.6. La video llamada tiene un costo independiente, el mismo que se encuentra descrito en el **Anexo I** y que deberá ser pagada por el paciente. **TuDoc** realizará un cobro del 10% del monto pagado por concepto de cobro on line, el 90% restante será depositado en la Cuenta de **LA INSTITUCION DE SALUD** o en la Cuenta del profesional de la Salud designado por ésta. Este porcentaje será igualmente respetado entre las partes si el costo de la video llamada fuera mayor.
- 4.7. Las atenciones que sean brindadas por profesionales de la Salud en **instituciones estatales**, será gratuita, ello con la finalidad de apoyar el sistema de salud en el país, (con excepción del monto de mantenimiento anual), y con excepción de servicios pagados a voluntad por el paciente, los mismos que figuran en la plataforma como **“pagos a voluntad”**.
- 4.8. La facturación que realizará **TuDoc** se llevará a cabo a partir del 1er día calendario del mes siguiente a la suscripción del contrato y configuración de la aplicación.
- 4.9. **TuDoc** procederá a facturar por anticipado el servicio, mediante la forma de pago seleccionada por **LA INSTITUCION DE SALUD** en la Web de www.TuDoc.pe.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION DE SALUD

Son obligaciones de **LA INSTITUCION DE SALUD** :

- 5.1. Brindar A **TuDoc** la base de datos de clientes potenciales recabados de todos los canales de comunicación que tiene **LA INSTITUCION DE SALUD** para la prestación de servicios de salud, debiendo ser entregado por **LA INSTITUCION DE SALUD** en formato digital.
- 5.2. Otorgar a **TuDoc**, las facilidades necesarias para el cabal cumplimiento de los servicios que éste último se compromete a realizar en virtud al presente contrato.
- 5.3. Pagar puntualmente a **TuDoc**, con el fin de que éste pueda cumplir con sus obligaciones laborales y tributarias.
- 5.4. No ceder total o parcialmente su posición contractual en el presente contrato o cualquier otro derecho que se derive de este, sin el consentimiento previo y por escrito de **TuDoc** .
- 5.5. **LA INSTITUCION DE SALUD** declara que el Uso de la Plataforma Digital, materia del presente contrato no implica ni directa ni indirectamente, cesión alguna a **LA**

INSTITUCION DE SALUD de derechos de propiedad intelectual de ningún tipo sobre la citada aplicación informática en la nube, **TuDoc**, el mismo que queda expresamente reservado a su legítimo titular.

- 5.6. **LA INSTITUCION DE SALUD** se hace responsable de las claves de acceso a **TuDoc**, debiéndose declarar que las mismas son de uso exclusivo de **LA INSTITUCION DE SALUD**, quien se compromete a hacer un uso diligente de las mismas, así como a mantenerlas en secreto, no responsabilizándose **TuDoc** del mal uso que las personas designadas por **LA INSTITUCION DE SALUD** puedan hacer de dichas claves de acceso ni de los daños que se puedan ocasionar por dicha circunstancia, asumiendo **LA INSTITUCION DE SALUD** la responsabilidad por los daños que se puedan ocasionar a terceros.
- 5.7. En caso de pérdida de las claves de acceso, **LA INSTITUCION DE SALUD** deberá comunicar a **TuDoc**, la pérdida, robo o cualquier incidencia de las claves de acceso a efectos de que **TuDoc**, las desactive e Inhabilite, y proporcionar, en su caso, una nueva clave al Cliente, todo ello a fin de garantizar el correcto acceso a los datos e impedir accesos no autorizados.
- 5.8. **LA INSTITUCION DE SALUD**, tendrá la obligación de brindar información real y fidedigna, por lo que éste asume responsabilidad por los datos faltos o inexactos que brinde, en este contrato o en la Plataforma TuDoc, de ser así, el contrato será resuelto por **TuDoc**, de conformidad al procedimiento de resolución de contrato establecido en el presente documento.
- 5.8. **LA INSTITUCION DE SALUD**, declara haber solicitado la autorización de los profesionales de la Salud que dispondrán de la presente plataforma del uso de su Firma electrónica en la plataforma **TuDoc**, la misma que será utilizada en las atenciones que brinde a sus pacientes y en los documentos administrativos para el logro de los objetivos de la presente plataforma
- 5.9. Cumplir con las demás obligaciones que se detallan en el presente contrato y en su respectivo anexo.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE TuDoc

Son obligaciones de **TuDoc**:

- 6.1. **TUDOC** permitirá el uso del Software para el servicio de Telemedicina, el mismo que es de su propio diseño, exclusividad y titularidad.
- 6.2. Permitir el acceso a la Plataforma **TuDoc** en forma puntal una vez aceptado el contrato y pagada la factura correspondiente, de conformidad a las opciones y características de la Plataforma **TuDoc** como figura en la web www.TuDoc.pe, y que sean habilitadas para **EL MEDICO**.
- 6.3. Brindar el servicio de Alojamiento de datos, descritos en www.TuDoc.pe de acuerdo a los parámetros del servicio contratado.

- 6.4. **TuDoc** podrá realizar actualizaciones de la aplicación, con la finalidad de mantener al día la aplicación en virtud de la normativa legal existente y las necesidades y adelantos tecnológicos posibles.
- 6.5. **TuDoc** brindará el servicio de soporte técnico informático para el correcto funcionamiento de la plataforma, en el horario laboral de TU DOC, el mismo que será de lunes a viernes desde las 08:00 horas hasta las 20:00 y los sábados de 08:00 a 13:00 horas.
- 6.6. **TuDoc** realizará la entrega de la clave y usuario a **LA INSTITUCION DE SALUD**, así como brindará la respectiva capacitación para el correcto uso de la información en la plataforma de **TuDoc**.
- 6.7. Guardar la más estricta reserva de información a la que tenga acceso como resultado de la ejecución del presente contrato.
- 6.8. Asegurar el correcto mantenimiento del software utilizado para la atención telefónica ofrecida por **TuDoc**.
- 6.9. Cumplir con las demás obligaciones que se detallan en el presente contrato.

SEPTIMO: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Mediante el presente contrato **TuDoc** otorga acceso a **LA INSTITUCION DE SALUD**, para lo siguiente:

En el caso de Clínicas, Hospitales, Consultorios y Centros Médicos y Centro de ayuda diagnóstica:

- 7.1. Poder gestionar y agendar las citas médicas que puedan solicitar sus pacientes.
- 7.2. Poder redactar y visualizar en el formato establecido por **TuDoc**, la historia Clínica de su paciente, consentimiento Informado, receta médica electrónica y ordenes de exámenes auxiliares de conformidad a las exigencias de ley y las Normas Técnicas emitidas por el Ministerio de Salud del Perú.
- 7.3. Poder visualizar las órdenes médicas enviadas por los médicos inscritos en la plataforma de www.TuDoc.pe, correspondiente los pacientes inscritos y atendidos a través de nuestra plataforma de **TuDoc**.
- 7.4. Poder visualizar los resultados de exámenes auxiliares enviados por los médicos inscritos en la plataforma de www.TuDoc.pe, correspondiente los pacientes inscritos y atendidos a través de nuestra plataforma de **TuDoc**. Permitiendo de esta manera facilitar el acceso a **EL PROFESIONAL DE LA SALUD** y al paciente de la información subida por el centro de exámenes auxiliares en la plataforma de cada interesado para su correcta utilización.
- 7.5. A los centros médicos estatales y privados se le administrará un usuario y una clave para ingreso a la plataforma de **TuDoc**, donde podrán administrar horarios médicos, alquiler de espacios clínicos y estadísticas de sus pacientes y médicos.

En el caso de Farmacias

- 7.5. En el caso de farmacias, se le administrará un usuario y clave para ingresar a la plataforma de **TuDoc** y visualizar las recetas médicas de los profesionales de salud inscritos en **TuDoc**, para poder expender medicina con las recetas virtuales del sistema.
- 7.6. Se deja establecido que la funciones de la Plataforma **TuDoc**, para uso de los profesionales de la Salud, que se autoriza mediante el presente contrato, no son todas las funciones que en su integridad esta plataforma permite, por lo que para poder acceder al íntegro de las funciones de las cuales dispone la Plataforma **TuDoc**, el profesional de la salud, deberá suscribir un contrato independiente con **TuDoc**.

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO

- 8.1. El presente contrato tendrá vigencia desde la aceptación por parte de **TuDoc** de la solicitud de alta en el servicio cursada por **LA INSTITUCION DE SALUD**; aceptación que se entenderá producida desde el día en el que **TuDoc** facilite a **LA INSTITUCION DE SALUD** su clave de acceso a la aplicación y/o active la plataforma previo pago de la contraprestación por el derecho de uso correspondiente.
- 8.2. Al vencimiento del contrato, este se renueva automáticamente por igual plazo y en las mismas condiciones pactadas, tomando como referencia el **Anexo I** del presente documento, salvo que cualquiera de las partes curse un aviso solicitando la resolución contractual en los plazos establecidos por el presente contrato.
- 8.3. En caso de resolución contractual, la misma regirá a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de comunicación a la otra parte.

CLAUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD, PROTECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS

- 9.1. Los datos personales facilitados por **LA INSTITUCION DE SALUD** a **TuDoc**, son los datos de contacto necesarios para la eficacia de la relación contractual que se inicia con la aceptación de este contrato.
- 9.2. **LA INSTITUCION DE SALUD**, al introducir sus datos personales y aceptar este contrato también acepta expresamente el uso de los mismos con arreglo a lo dispuesto según ley de protección de datos personales del Perú.
- 9.3. El tratamiento de dichos datos de contacto se realizará conforme a la normativa vigente por lo que por medio de la presente cláusula queda establecido que **TuDoc** mantendrá las siguientes obligaciones para con **LA INSTITUCION DE SALUD**:

9.3.1. **TuDoc** está legitimada para el tratamiento de los datos personales de contacto facilitados por **LA INSTITUCION DE SALUD** en virtud de la aceptación de este contrato.

9.3.2. **TuDoc** debe tratar los datos conforme a las instrucciones que otorgue **LA INSTITUCION DE SALUD** y en el marco de este contrato.

9.3.3. Mantener en estricta confidencialidad y en absoluta reserva toda la información que le sea proporcionada directa o indirectamente por **LA INSTITUCION DE SALUD** o a la que tenga acceso, a través de cualquier forma o medio como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la prestación de los servicios contratados.

9.3.4. No divulgar o entregar a terceros, por cualquier forma o medio, sea directa o indirectamente, ningún tipo de información relacionada o que se derive de la ejecución de los servicios o cumplimiento de cualquier otro compromiso que asume en virtud del presente contrato.

9.3.5. A utilizar la información que se reciba o a la que tenga acceso por cualquier forma o medio, única y exclusivamente para el fiel cumplimiento de los servicios que se compromete a brindar en virtud del presente contrato.

9.3.6. A tratar toda la información que reciba de **LA INSTITUCION DE SALUD** como estrictamente confidencial y privada, y a tomar las medidas que se requieran para preservar la confidencialidad de la información.

9.3.7. Los datos de **LA INSTITUCION DE SALUD** y los de terceros grabados en el sistema de conexión **TuDoc** a los que pueda acceder **TuDoc**, únicamente serán tratados por OFIONLINE para asegurar el cumplimiento del servicio contratado, declarando **TuDoc**, como ya se ha indicado antes, que estos datos son confidenciales a todos los efectos y sujetos al más estricto secreto profesional incluso una vez finalizada la presente relación contractual, por lo que **TuDoc** adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para que el personal a su cargo no acceda al contenido alojado por **LA INSTITUCION DE SALUD** para fines distintos a los previstos en este contrato. **TuDoc** podrá añadir a los datos de **LA INSTITUCION DE SALUD** unos registros de control a los efectos exclusivos de la ejecución del contrato.

9.4. El presente compromiso de confidencialidad se extiende a directores, gerentes, trabajadores y servidores, funcionarios u otros relacionados con **TuDoc**, para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

9.5. **TuDoc**, como responsable del tratamiento de datos, gestionará, mediante el fichero "clientes", los datos personales de los contactos facilitados por **LA INSTITUCION DE SALUD** con la finalidad de gestionar la concesión y vigencia del uso del software que se cede mediante este contrato.

9.6. Salvo obligación legal o judicial diferente, **TuDoc** no cederá a terceros los datos personales facilitados por **LA INSTITUCION DE SALUD** sin previo consentimiento de ésta.

- 9.7 Los datos personales de **LA INSTITUCION DE SALUD** serán tratados por **TuDoc** conforme anteriormente se ha descrito, en tanto permanezca vigente el presente contrato.

En caso de cese de la vigencia de este contrato los datos personales facilitados por **EL MEDICO** permanecerán bloqueados, de forma que no serán objeto de tratamiento alguno salvo consentimiento expreso otorgado por **EL MEDICO** con posterioridad al cese de la vigencia contractual y en los términos que se describan en dicho consentimiento. Desde el momento del cese contractual **TuDoc** conservará los datos personales de **EL MEDICO** durante el tiempo necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o la exigencia de algún tipo de responsabilidad legal. Una vez finalizado el citado período de conservación los datos serán borrados sin mayor dilación.

El plazo para la conservación de los datos será de dos (2) años contado desde la conclusión del contrato, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Ley de Protección de datos personales.

- 9.8. La Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, y el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS que reglamenta la Ley establecen requisitos para realizar el tratamiento de datos Personales por parte de terceros. Es así que para la obtención del consentimiento del titular de los datos se necesita que este sea libre, previo, expreso e inequívoco. Bajo esa premisa, **LA INSTITUCION DE SALUD** es responsable de cumplir con dicha normativa en cuanto a la protección de la información personal que pudiese existir en la base de datos que brindará a **TuDoc** para la correcta ejecución del contrato. **LA INSTITUCION DE SALUD** autoriza a **TuDoc**, el uso de los datos otorgados para los fines específicos del presente documento. **TuDoc**, se compromete a su vez a cumplir con la norma antes señalada, y se compromete a informar a **LA INSTITUCION DE SALUD** la forma en que administrará y protegerá la información incluyendo el flujo transfronterizo de datos personales. **TuDoc** aceptará de buena fe la información brindada por **LA INSTITUCION DE SALUD** asumiendo que la obtención de la misma se ha dado dentro de un marco ético y legal.

CLAUSULA DECIMA.- MEDIDAS DE SEGURIDAD

En función de los fines de los tratamientos aquí contemplados y del previsible riesgo que pueda derivarse para los derechos y libertades de las personas físicas, **TuDoc** ha adoptado las medidas de seguridad adecuadas a tal fin, que se describen a continuación:

- 10.1. El uso de software contratado se presta dentro de la plataforma tecnológica de **TuDoc**, ubicada en territorio del Perú, redundada y en alta disponibilidad en sus elementos hardware, software y de comunicaciones que garantizan la integridad y conservación de la información. Los documentos almacenados en la plataforma, así como los datos grabados en ella son encriptados. De forma que solo puedan ser descargados a través de la propia plataforma de **TuDoc** con las claves de **LA INSTITUCION DE SALUD**. La plataforma dispone además de sistemas de control

de acceso a la información por personas autorizadas por **LA INSTITUCION DE SALUD**.

- 10.2. También se dispone de sistemas de copias de seguridad cifrados, y se almacenan de conformidad con las disposiciones legalmente establecidas, pudiendo sólo ser accesibles por personal autorizado de OFIONLINE

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- ACCESO A DATOS DE TERCEROS POR CUENTA DE LA INSTITUCION DE SALUD

- 11.1. **LA INSTITUCION DE SALUD** será responsable del fichero en relación a los datos alojados por él en la plataforma tecnológica. Solo a los efectos de la prestación del servicio de soporte, **TuDoc** podrá acceder a datos de terceros que **LA INSTITUCION DE SALUD** tenga grabados en el sistema de conexión www.TuDoc.pe objeto de este contrato.
- 11.2. El acceso a los citados datos por parte de **TuDoc** no tiene la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del servicio aquí pactado de soporte del sistema.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 12.1. **TuDoc** reconoce expresamente el carácter confidencial de toda la información que aloje **LA INSTITUCION DE SALUD** en la plataforma tecnológica de **TuDoc** con ocasión de la ejecución del presente contrato, por lo que **TuDoc** se compromete y obliga a no utilizar de ningún modo dicha información fuera del ámbito de dichos servicios.
- 12.2 **TuDoc** no se hace responsable en ningún caso de los actos realizados por **LA INSTITUCION DE SALUD** o su personal con ocasión del uso de la aplicación informática realizado fuera de sus recomendaciones de uso; ni de los problemas técnicos que pudieran afectar a la plataforma digital motivados por razones tecnológicas que queden fuera del alcance de **TuDoc**.
- 12.3. La Plataforma Digital **TuDoc** requiere tareas de mantenimiento continuo y actualización por la naturaleza del servicio y por la continua experiencia de mejora a favor de **LA INSTITUCION DE SALUD**, por lo que podrá interrumpir previo aviso su funcionamiento para acometer todas aquellas tareas que entienda necesarias y/o convenientes con el fin de mejorar y/o reestructurar el mismo, así como para realizar operaciones de mantenimiento. **TuDoc** procurará llevar a cabo dichas tareas fuera del horario laboral habitual e informar con un plazo razonable del inicio de las mismas, por lo que **LA INSTITUCION DE SALUD** deberá organizar su actividad con antelación suficiente para no sufrir perjuicios, liberando a **TuDoc** de cualquier responsabilidad por tales motivos.

- 12.4. La Plataforma Digital **TuDoc** funcionará en la medida de lo posible 24 horas al día y 365 días al año, salvo por las tareas de mantenimiento y actualización antes descritas o errores de comunicación o fuerza mayor no imputables a **TuDoc** que no puedan estar bajo su control por depender de compañías de telecomunicaciones, o de problemas en la red o equipamiento de **LA INSTITUCION DE SALUD** o cualquier otra situación ajena a **TuDoc**.
- 12.5. Los contenidos que **LA INSTITUCION DE SALUD** almacene en los servidores de **TuDoc** son de su responsabilidad, y **TuDoc** no puede controlarlos ni tiene la obligación de hacerlo, aunque, si por cualquier circunstancia tuviéramos conocimiento de que se utiliza la Plataforma Digital con fines contrarios a la legislación vigente en relación a cualquier materia objeto de protección, enunciando a título meramente informativo: la propiedad intelectual, industrial, la competencia desleal, el derecho al honor, imagen e intimidad, la protección de datos de carácter personal, la moral, la ética, el orden público o contrarios y lesivos a los derechos de terceros, etc.. **TuDoc** podrá suspender el contrato por un plazo determinado o resolver el contrato en forma definitiva. Si bien en ningún caso **TuDoc** tendrá responsabilidad alguna en relación a dichas actividades. **TuDoc** no es responsable de los errores de funcionamiento de la aplicación como consecuencia de la no adecuación de los equipos de **LA INSTITUCION DE SALUD** a los requerimientos técnicos antedichos, la prevención de virus y cualquier otra medida de prevención razonable o por la inobservancia del manual de uso y acceso por parte de **LA INSTITUCION DE SALUD** o los usuarios de la aplicación.
- 12.6. Los errores en cuanto a envío de datos o información que pueda realizar **LA INSTITUCION DE SALUD** y pudieran suponer un incumplimiento de la normativa sobre protección de datos, así como comunicación de datos a terceros no autorizados o incumplimiento del deber de secreto como consecuencia del incorrecto uso del servicio que se presta en esta aplicación de **TuDoc** en ningún caso será responsabilidad de **TuDoc**.
- 12.6. En cualquier caso **LA INSTITUCION DE SALUD** acepta que la aplicación es una herramienta de ayuda que no sustituye la labor humana, por lo que es su obligación comprobar los resultados derivados del acceso a la misma. **TuDoc** dispondrá de un equipo técnico encargado de la supervisión del correcto funcionamiento de la herramienta, así como para facilitar soporte técnico para la resolución de incidencias, incluyendo este servicio de soporte como parte de su aplicación. En el caso de que una de las partes resultase responsable frente a la otra de daños o perjuicios de cualquier tipo derivados del presente contrato, no será en ningún caso responsable de daños o perjuicios indirectos, lucro cesante u otros similares que se pudieran ocasionar.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- CONCLUSION DEL CONTRATO

- 13.1. El contrato concluye en la fecha en que finalice el plazo estipulado en el contrato por el pago realizado por **LA INSTITUCION DE SALUD**.
- 13.2 **LA INSTITUCION DE SALUD** podrá dar por terminado el contrato y por tanto dar de baja en el uso de la Plataforma Digital en cualquier momento, mediante comunicación escrita y fehaciente a **TuDoc**, estando obligado a pagar únicamente el

servicio por los meses en los que haya mantenido en vigor su acceso a la aplicación previa comunicación de 15 días de anticipación.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- SUSPENSION Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- 14.1. El contrato podrá ser suspendido por **TuDoc**, en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por **LA INSTITUCION DE SALUD** en virtud del presente contrato y mientras dure el incumplimiento.
- 14.2. La Falta de pago la factura emitida dará derecho a **TuDoc** a suspender o resolver este contrato y proceder, en consecuencia, a la cancelación del acceso de **LA INSTITUCION DE SALUD** a la aplicación, una vez transcurrido 15 días desde el vencimiento y mediando preaviso de **TuDoc**.
- 14.2. El contrato podrá ser resuelto previa notificación del incumplimiento cursado vía notarial, en caso se den las siguientes causales:
- 14.2.1. Si, **LA INSTITUCION DE SALUD** o su personal incumpliese con alguna de sus obligaciones contenidas en la cláusula Quinta del presente contrato y expresamente si incumple lo estipulado en la Cláusula Décima Segunda numeral 12.5.
- 14.2.2. Si, **TuDoc** incumpliese con alguna de sus obligaciones contenidas en la cláusula Sexta y Séptima del presente contrato.
- 14.3 No obstante, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato de forma unilateral, sin expresión de causa, mediante comunicación previa remitida por vía notarial con quince días calendarios de anticipación.
- 14.4. En caso de resolución contractual **LA INSTITUCION DE SALUD** podrá recuperar la información que haya alojado hasta ese momento en el servidor de **TuDoc** solicitándolo al servicio de soporte de **TuDoc**, siempre que se encuentre al día en sus obligaciones de pago con **TuDoc**.
- 14.5. En ningún caso **TuDoc** se hace responsable de los daños o perjuicios que se pudieran derivar directa o indirectamente por la suspensión o cancelación del uso de la Plataforma digital por estas circunstancias. Una vez que se produzca la baja de **LA INSTITUCION DE SALUD** en la plataforma digital, se procederá a la deshabilitación de sus claves de acceso, así como al tratamiento de cualquier tipo de Información de **LA INSTITUCION DE SALUD** de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente de protección de datos.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- NATURALEZA DE RELACION ENTRE LAS PARTES

Las partes declaran que entre ellas existe sólo una relación civil y comercial derivada del presente contrato, siendo cada una de ellas responsable por cumplimiento de sus obligaciones en materia administrativa, tributaria, laboral, y en general, por la obtención y renovación de sus autorizaciones, permisos, licencias o similares que sean exigidos por la normativa legal para el desarrollo de sus actividades, así como sus obligaciones civiles, mercantiles, laborales y cualquier otra derivada de la ley o por acuerdo con sus trabajadores o personal contratado.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CESION

Se deja expresamente establecido que **LA INSTITUCION DE SALUD** no podrá ceder total o parcialmente su posición contractual en el contrato o cualquier derecho que se derive de éste, sin previo consentimiento de la otra parte.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- DISPOSICIONES VARIAS

- 17.1. Para toda duda de información, alcance o limitación de las obligaciones dinerarias emanadas del presente documento, deberá considerarse el Anexo I que contiene la cotización aceptada por **LA INSTITUCION DE SALUD**.
- 17.2. En caso de que alguna de las cláusulas del contrato sea declarada nula, las partes harán todo el esfuerzo razonable para elaborar e implementar una solución legalmente válida que logre el resultado más cercano a aquel que se buscaba obtener con la cláusula declara nula.
- 17.3. El solo hecho que algunas de las partes no ejerzan alguno de sus derechos que le confiere el contrato y su Anexo, en ningún caso podrá considerarse como una renuncia a tal derecho, el cual se mantendrá vigente en tanto subsista el hecho que le dio origen. Cualquier renuncia de las partes a derechos conferidos por el contrato deberá ser expresa y por escrito.
- 17.4. Cualquier modificación o ampliación de los términos del contrato deberá realizarse por escrito y con participación de las partes del presente contrato quienes deberán suscribir las adendas correspondientes.
- 17.5. Todo lo no regulado en este contrato se regirá supletoriamente por las normas vigentes aplicables, siempre que no se contradiga lo expresamente pactado en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- DOMICILIOS

- 18.1. Las partes que celebran el presente contrato señalan como sus domicilios para cualquier acto, efecto, comunicación o notificación que se derive del mismo, el indicado en la introducción del presente contrato.
- 18.2. En caso de alguna modificación, será necesario la formalización de este a través de una adenda que deberá ser suscrita por ambas partes.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- LEGISLACION APLICABLE Y CONVENIO ARBITRAL

- 19.1. El presente contrato, su interpretación, así como los derechos y obligaciones de las partes que se derivan del mismo, se rigen por las leyes de la República del Perú.
- 19.2. Las partes establecen que cualquier duda o controversia sobre la eficacia, validez, interpretación o ejecución que surja en relación con el presente contrato o que se derive de éste, será resuelta definitivamente en un arbitraje de derecho de conformidad con el Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional o Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, el cual las partes declaran conocer y aceptar en su integridad.

En señal de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento en dos ejemplares originales en los mismos términos y con la misma validez, en la ciudad de Lima.

Fecha: *Se considera fecha de firma el día de Registro y aceptación de los términos y condiciones*

Firma del Representante Legal de La Institución de Salud *queda automáticamente registrado al momento de aceptar los términos y condiciones.*

LA INSTITUCION DE SALUD

TuDoc

COSTOS DEL CONTRATO – CLINICA / CENTRO MEDICO /CONSULTORIO MEDICO

Del pago mensual

El pago mensual es la contraprestación por el Uso de la Plataforma Digital **TuDoc**, el mismo que tendrá un costo que será el establecido por la empresa a momento del contrato.

El Pago mensual podrá variar, de acuerdo a las necesidades de la empresa previa comunicación a **la Clínica / el Centro Médico/el Consultorio**

Para el caso de **la Clínica /el Centro Médico/ el Consultorio** el cobró será según número de profesionales de la Salud que desean administrar en su panel

Formas de Pago

- 05 médicos US\$ 21.00/ por mes
- 10 médicos US\$ 30.00/ por mes
- 20 médicos US\$ 45.00/ por mes
- 30 médicos US\$ 60.00/ por mes
- 40 médicos US\$ 75.00/ por mes
- 50 médicos US\$ 90.00/ por mes

Por cada 10 médicos extra se pagará un extra de 15 dólares más por mes.

Del costo de la Tele Consulta

La Tele consulta tendrá el valor establecido por **la Clínica/ el Centro Médico/el Consultorio**, el cual será pagado por el paciente a través del medio que la misma clínica le proporcione al paciente.

De la facturación y pago a TuDoc

El pago a TuDoc, por la suscripción del contrato se realizará a través de la Plataforma con tarjeta de débito o crédito, momento en el cual TuDoc, emitirá la boleta o factura correspondiente.

Fecha: Se considera fecha de firma el día de Registro y aceptación de los términos y condiciones

Firma del Representante Legal de La Institución de Salud queda automáticamente registrado al momento de aceptar los términos y condiciones.

LA INSTITUCION DE SALUD

TuDoc

ANEXO 1

COSTOS DEL CONTRATO – EL CENTRO DE AYUDA DIAGNOSTICA

Del pago mensual

El pago mensual es la contraprestación por el Uso de la Plataforma Digital **TuDoc**, el mismo que tendrá un costo que será el establecido por la empresa a momento del contrato.

El Pago mensual podrá variar, de acuerdo a las necesidades de la empresa previa comunicación a **EL CENTRO DE AYUDA DIAGNOSTICA**.

El pago otorga el derecho a **EL CENTRO DE AYUDA DIAGNOSTICA**, la administración por parte de **TuDoc** de hasta un máximo de 500 pacientes; pasado este número **EL CENTRO DE AYUDA DIAGNOSTICA** deberá pagar 10 dólares mensuales adicionales por cada 500 pacientes extra a administrar por **TuDoc**.

Formas de Pago

- 1 mes: 40 dólares.
- 3 meses: 75 dólares (25 x mes).
- 6 meses: 120 dólares (20 x mes).
- 12 meses: 216 dólares (18 x mes)

De la facturación y pago a TuDoc

El pago a TuDoc, por la suscripción del contrato se realizará a través de la Plataforma con tarjeta de débito o crédito, momento en el cual TuDoc, emitirá la boleta o factura correspondiente.

Fecha: Se considera fecha de firma el día de Registro y aceptación de los términos y condiciones

Firma del Representante Legal de La Institución de Salud queda automáticamente registrado al momento de aceptar los términos y condiciones.

LA INSTITUCION DE SALUD

TuDoc

ANEXO 1

COSTOS DEL CONTRATO – FARMACIA

Del pago mensual

El pago mensual es la contraprestación por el Acceso a **TuDoc**, el mismo que tendrá un costo que será el establecido por la empresa a momento del contrato.

El Pago mensual podrá variar, de acuerdo a las necesidades de la empresa previa comunicación a **LA FARMACIA**.

Formas de Pago

- 1 mes: 20 dólares.
- 3 meses: 24 dólares
- 6 meses: 30 dólares.
- 12 meses: 48 dólares

De la facturación y pago a TuDoc

El pago a TuDoc, por la suscripción del contrato se realizará a través de la Plataforma con tarjeta de débito o crédito, momento en el cual TuDoc, emitirá la boleta o factura correspondiente.

Fecha: Se considera fecha de firma el día de Registro y aceptación de los términos y condiciones

Firma del Representante Legal de La Institución de Salud queda automáticamente registrado al momento de aceptar los términos y condiciones.

LA INSTITUCION DE SALUD

TuDoc